



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD, POR LA QUE SE CONVOCA AL LLAMAMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA EN EL LLAMAMIENTO ORDINARIO DE LA TITULACIÓN DE MEDICINA, CORRESPONDIENTES A LA ORDEN SND/990/2023 DE 17 DE AGOSTO, POR LA QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE PLAZAS Y LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS 2023 PARA EL ACCESO EN EL AÑO 2024, A PLAZAS DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA PARA LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE GRADO/LICENCIATURA/DIPLOMATURA DE MEDICINA, FARMACIA, ENFERMERÍA Y DEL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA, LA QUÍMICA, LA BIOLOGÍA Y LA FÍSICA.

La Orden SND/990/2023, de 17 de agosto, por la que se aprobó la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2023 para el acceso en el año 2024, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física, ofertó un total de 8.768 plazas de la titulación de Medicina, de las cuales 473 resultaron vacantes en los actos de elección y adjudicación de plaza del llamamiento ordinario celebrados entre el 5 y el 19 de abril de 2024.

La regla sexta del dispongo octavo de la SND/990/2023, de 17 de agosto, establece lo siguiente:

“Sexto. Finalizado el llamamiento ordinario a todos los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima en cada una de las titulaciones, se procederá a realizar otro llamamiento extraordinario mediante Resolución de la Dirección de Ordenación Profesional para asignar las plazas no cubiertas a aquellos aspirantes que no hubieran sido adjudicatarios de plaza en el llamamiento ordinario por cualquier causa. En este llamamiento se aplicarán las mismas reglas, salvo el cupo de plazas de la titulación de Medicina a adjudicar a los aspirantes a los que se refiere el dispongo primero 1.d) de esta orden, que se incrementará a un total de 877 plazas.”

Esta resolución tiene como objetivo adjudicar las plazas vacantes resultantes en el llamamiento ordinario a través de un llamamiento extraordinario de elección y adjudicación de plazas. A este llamamiento extraordinario están convocadas las personas aspirantes que no hubieran sido adjudicatarias de plaza por cualquier causa y las personas aspirantes a los que se refiere el dispongo primero 1.d) de la mencionada Orden, ampliando el cupo de plazas de 526 a 877 plazas.

Asimismo, se establecen las indicaciones específicas para la elección de plazas, el plazo y demás circunstancias relativas a la toma de posesión de las personas a las que se adjudique plaza.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General,

RESUELVE





Primero: Presentación electrónica de solicitud de adjudicación de plaza.

En el plazo establecido en el resuelto segundo, podrán realizar solicitud electrónica de plaza, ordenando las 473 plazas vacantes que se relacionan en el anexo, según su preferencia las personas aspirantes que no hubieran sido adjudicatarias de plaza por cualquier causa.

Se amplía de 526 a 877 plazas, el cupo de plazas para las personas aspirantes que no sean titulares de una autorización para residir en España, conforme con el dispongo primero 1.d) de la SND/990/2023, de 17 de agosto.

No se podrá optar a las plazas no recogidas en la solicitud y se entenderá que renuncian a la adjudicación de plaza aquellas personas que no presenten solicitud en el plazo establecido.

La elección de plaza se llevará a cabo obligatoriamente a través de alguno de los siguientes medios electrónicos:

- a) Los sistemas de identificación admitidos para realizar la presentación de la solicitud serán: Certificado electrónico reconocido de persona física o CI@ve Permanente. Los sistemas de firma admitidos para realizar la presentación de la solicitud serán: AutoFirm@ y CI@veFirma.
- b) Excepcionalmente, se admite la solución propia de autenticación y firma no criptográfica basada en sistema de claves concertadas en los siguientes casos:
 - Aspirantes contemplados en el punto 1, apartado d) del dispongo segundo de la Orden SND/990/2023, de 17 de agosto, que no dispongan de DNI/NIE.
 - Aspirantes con cambio en su situación administrativa desde la presentación de la solicitud, o bien, la pérdida o sustracción del DNI electrónico, previa acreditación de dicha circunstancia y aportando información personal de la convocatoria, así como las situaciones extraordinarias que autorice la Dirección General de Ordenación Profesional.

Segundo. Plazo de presentación electrónica de solicitud de elección de plaza para la Titulación de Medicina en llamamiento extraordinario.

Desde las 10:00:00 horas del 22 de abril de 2024 hasta las 10:00:00 horas del 24 de abril de 2024 quedan convocadas las personas aspirantes referidas en el resuelto primero.

Tercero: Actos de adjudicación de plaza y publicación de las plazas adjudicadas.

El acto de adjudicación de las plazas vacantes se realizará en el día 24 de abril de 2024, una vez finalizado el plazo de elección de plaza a la que los aspirantes han sido convocados.

Se dará curso a la última solicitud electrónica presentada electrónicamente por el aspirante, siguiendo el número de orden obtenido en la convocatoria.

No podrá adjudicarse un número de plazas superior al de plazas vacantes.





Una vez adjudicada la plaza, no se admitirá nueva petición de otra, ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

Finalizado el acto de adjudicación de este llamamiento extraordinario, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de personas adjudicatarias de plaza, que se publicará en la página web del Ministerio de Sanidad, comunicando las correspondientes relaciones de personas adjudicatarias a las comisiones de docencia y a las Consejerías de Sanidad de las comunidades autónomas.

Cuarto. Plazo de toma de posesión

Las personas a las que se adjudique plaza tomarán posesión de la misma en el centro o unidad docente correspondiente entre los días 6 y 7 de mayo de 2024, ambos incluidos. Se considerará el 7 de mayo de 2024 como fecha de inicio del periodo formativo.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Sanidad del Ministerio de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación

Madrid, a fecha de la firma
LA DIRECTORA GENERAL
Celia Gómez González





ANEXO

ANDALUCÍA				
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
ALMERÍA	EJIDO (EL)	UDM SALUD LABORAL ANDALUCÍA. SPRL H. PONIENTE. EL EJIDO-ALMERÍA	MEDICINA DEL TRABAJO	1
CÁDIZ	ALGECIRAS	UDM AFYC ÁREA GESTIÓN SANITARIA CAMPO DE GIBRALTAR	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	5
CÓRDOBA	CABRA	UDM AFYC ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	3
CÓRDOBA	POZOBLANCO	UDM AFYC ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	3
GRANADA	BAZA	UDM AFYC ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	3
HUELVA	HUELVA	UDM AFYC DISTRITO ATENCIÓN PRIMARIA HUELVA COSTA-CONDADO-CAMPIÑA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1
HUELVA	MINAS DE RIOTINTO	UDM AFYC ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE HUELVA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	5
JAÉN	ANDÚJAR	UDM AFYC AGS NORTE Y NORDESTE DE JAÉN. EMPRESA PÚBLICA H. ALTO GUADALQUIVIR	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	2
JAÉN	JAÉN	UDM AFYC DISTRITO ATENCIÓN PRIMARIA JAÉN-JAÉN SUR	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	18
JAÉN	LINARES	UDM AFYC AGS NORTE Y NORDESTE DE JAÉN. H. SAN AGUSTÍN DE LINARES	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	9
JAÉN	ÚBEDA	UDM AFYC AGS NORTE Y NORDESTE DE JAÉN. H. SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBEDA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	9
MÁLAGA	MÁLAGA	UDM AFYC ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA RONDA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	4
MÁLAGA	MÁLAGA	UDM AFYC ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	2
CÁDIZ	CÁDIZ	UD MPYSP ANDALUCÍA. ÁREA 2 CÁDIZ (H.U. PUERTO REAL)	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1





ARAGÓN				
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
HUESCA	HUESCA	UDM AFYC DE HUESCA SECTOR II BARBASTRO	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	6
TERUEL	ALCAÑIZ	UDM AFYC SECTOR DE ALCAÑIZ	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	7
TERUEL	TERUEL	UD MFYC SECTOR TERUEL	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	3
ZARAGOZA	CALATAYUD	UDM AFYC SECTOR CALATAYUD	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	6
ZARAGOZA	ZARAGOZA	UD MPYSP DE ARAGÓN. H.C.U. LOZANO BLESA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2
C.VALENCIANA				
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
ALICANTE/ALACANT	ELDA	UD MPYSP DEL H. GENERAL UNIVERSITARIO DE ELDA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1
CASTILLA Y LEÓN				
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
SORIA	SORIA	UDM SALUD LABORAL DE CASTILLA Y LEÓN (COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA)	MEDICINA DEL TRABAJO	1
BURGOS	ARANDA DE DUERO	UDM AFYC BURGOS. ÁREA ARANDA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	8
BURGOS	BURGOS	UDM AFYC DE BURGOS. ÁREA BURGOS	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	11
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	UDM AFYC BURGOS. ÁREA MIRANDA DE EBRO	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	11
LEÓN	LEÓN	UDM AFYC LEÓN. ZONA I LEÓN	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	5
LEÓN	PONFERRADA	UDM AFYC DE LEÓN ZONA II-PONFERRADA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	7
PALENCIA	PALENCIA	UDM AFYC PALENCIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	4
SORIA	SORIA	UDM AFYC DE SORIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	12
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	UDM AFYC VALLADOLID ESTE. ÁREA MEDINA DEL CAMPO	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	5
VALLADOLID	VALLADOLID	UDM AFYC VALLADOLID ESTE. ÁREA VALLADOLID	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	9





ZAMORA	ZAMORA	UD MFYCZAMORA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	9
BURGOS	BURGOS	UD MPYSP DE CASTILLA Y LEÓN. ÁREA BURGOS	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1
VALLADOLID	VALLADOLID	UD MPYSP DE CASTILLA Y LEÓN. ÁREA VALLADOLID OESTE	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1
CASTILLA-LA MANCHA				
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
CIUDAD REAL	ALCÁZAR DE SAN JUAN	UDM AFYC DE ALCAZAR S. JUAN	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	4
CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	UDM AFYC CIUDAD REAL. ZONA I CIUDAD REAL	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	3
CIUDAD REAL	PUERTOLLANO	UDM AFYC CIUDAD REAL. ZONA II PUERTOLLANO	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	3
ALBACETE	ALBACETE	UD MPYSP DE CASTILLA LA MANCHA. ZONA ALBACETE	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2
CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	UD MPYSP DE CASTILLA LA MANCHA. ZONA C. REAL	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1
TOLEDO	TALAVERA DE LA REINA	UD MPYSP DE CASTILLA LA MANCHA. ZONA TALAVERA DE LA REINA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1
CATALUÑA				
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
BARCELONA	CORNELLÀ DE LLOBREGAT	UDM AFYC COSTA PONENT (METROPOLITANA SUD) ICS	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10
BARCELONA	MATARÓ	UDM AFYC CONSORCI SANITARI DEL MARESME	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	3
BARCELONA	SABADELL	UDM AFYC METROPOLITANA NORD	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	21
BARCELONA	SANT FRUITÓS DE BAGES	UDM AFYC CATALUNYA CENTRAL ICS	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	19
BARCELONA	TERRASSA	UDM AFYC CONSORCI SANITARI DE TERRASSA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	11
BARCELONA	TERRASSA	UDM AFYC MÚTUA TERRASSA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1
GIRONA	GIRONA	UDM AFYC GIRONA ICS	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	4
GIRONA	PALAMÓS	UDM AFYC SERVEIS DE SALUT INTEGRATS BAIX EMPORDÀ	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	4





LLEIDA	LLEIDA	UDM AFYC LLEIDA ICS	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	5
TARRAGONA	CAMBRILS	UD MFYC SALUT SANT JOAN	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	4
TARRAGONA	TARRAGONA	UD MFYC FUNDACIÓ HOSPITAL SANT PAU I SANTA TECLA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	5
TARRAGONA	TARRAGONA	UDM AFYC TARRAGONA ICS	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	8
TARRAGONA	TORTOSA	UD MFYC TORTOSA-TERRES DE L'EBRE	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	3
CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA				
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
CEUTA	CEUTA	UD MFYC DE CEUTA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1
CEUTA	CEUTA	UD MPYSP DEL H. UNIVERSITARIO DE CEUTA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1
EXTREMADURA				
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
BADAJOS	BADAJOS	UDM AFYC ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	13
BADAJOS	DON BENITO	UDM AFYC ÁREA SALUD DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	12
BADAJOS	LLERENA	UDM AFYC ÁREA DE SALUD LLERENA-ZAFRA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	5
BADAJOS	MÉRIDA	UDM AFYC ÁREA DE MÉRIDA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	6
CÁCERES	CÁCERES	UDM AFYC ÁREA DE SALUD DE CÁCERES	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	9
CÁCERES	CORIA	UDM AFYC DEL ÁREA DE SALUD DE CORIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	4
CÁCERES	NAVALMORAL DE LA MATA	UDM AFYC ÁREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	5
CÁCERES	PLASENCIA	UDM AFYC PLASENCIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	7
GALICIA				
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
A CORUÑA	FERROL	UDM AFYC ÁREA SANITARIA FERROL	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	9





A CORUÑA	SANTIAGO DE COMPOSTELA	UDM AFYC DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10
LUGO	LUGO	UDM AFYC DE LUGO	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	18
OURENSE	OURENSE	UDM AFYC DE OURENSE	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	13
PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	UDM AFYC DE PONTEVEDRA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	10
PONTEVEDRA	VIGO	UDM AFYC DE VIGO. H. POVISA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	3
ILLES BALEARS				
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
ISLAS BALEARES/ILLES BALEARS	EIVISSA	UDM AFYC DE EIVISSA Y FORMENTERA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	7
ISLAS BALEARES/ILLES BALEARS	MAHÓN	UDM AFYC DE MENORCA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	6
ISLAS BALEARES/ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA	UDM AFYC DE MALLORCA.	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	6
LA RIOJA				
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
LA RIOJA	LOGROÑO	UDM AFYC DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	17
NAVARRA				
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
NAVARRA	TUDELA	UDM AFYC DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE NAVARRA. ZONA TUDELA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	8
NAVARRA	PAMPLONA / IRUÑA	UD MPYSP DE NAVARRA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1
PAIS VASCO				
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
ÁLAVA/ARABA	VITORIA - GASTEIZ	UDM AFYC DE ARABA. OSI ALTO DEBA (EN LA PROVINCIA DE GIPUZKOA)	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	3
GIPUZKOA	DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN	UDM AFYC DE GIPUZKOA. OSI GOIERRI-ALTO UROLA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	3





PRINCIPADO DE ASTURIAS				
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
ASTURIAS	OVIEDO	UDM AFYC DE ASTURIAS ÁREA SANITARIA I-JARRIO	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	2
ASTURIAS	OVIEDO	UDM AFYC DE ASTURIAS ÁREA SANITARIA II-CANGAS DEL NARCEA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	4
ASTURIAS	OVIEDO	UDM AFYC DE ASTURIAS ÁREA SANITARIA VI ORIENTE	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	2
REGIÓN DE MURCIA				
PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
MURCIA	YECLA	UDM AFYC VEGA MEDIA Y ALTA DEL SEGURA Y ALTIPLANO DE MURCIA. H.COMARCAL VIRGEN DEL CASTILLO DE YECLA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1

